



Resolución Administrativa

Nº 108 – 2013 – ANA – ALA PASCO

Cerro de Pasco, 09 de mayo de 2013

Visto, el expediente administrativo, con registro Nº 389-2013, de fecha 08 de abril de 2013, mediante el cual la señora María del Rosario Munarriz Cazorla, en representación de la empresa Construcción y Gestión de Gestión de Proyectos de Ingeniería S.A.C., solicita autorización para la ejecución de obras en el río Pucurhuay, ubicado en el distrito de Ticlacayán, provincia de Pasco, región de Pasco;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 119°, de la Ley Nº 29338 – Ley de Recursos Hídricos; la Autoridad Nacional, conjuntamente con los Consejos de Cuenca respectivos fomenta programas integrales de control de avenidas, desastres naturales o artificiales y prevención de daños por inundaciones o por otros impactos del agua y sus bienes asociados, promoviendo la coordinación de acciones estructurales, institucionales y operativas necesarias;

Que, según el Artículo 36°, del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, una de las funciones de la Autoridad Administrativa del Agua, es la de autorizar y aprobar la elaboración de estudios y la ejecución de obras en las fuentes naturales de agua, bienes naturales asociados a éstas, así como en la infraestructura hidráulica;

Que, mediante Informe Técnico Nº 023-2013-ANA-ALA PASCO/psb, de fecha 09.05.2013, se informa sobre la evaluación del expediente presentado por la empresa Construcción y Gestión de Gestión de Proyectos de Ingeniería S.A.C, en el cual se requiere realizar obras en el cauce y faja marginal del río Pucurhuay, como componente del proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en la comunidad campesina de San Francisco de Pucurhuay, distrito de Ticlacayán, provincia de Pasco – Pasco”, en el cual da a conocer el análisis de los estudios básicos, planteamiento hidráulico, ingeniería del proyecto y la evaluación hidrológica, concluyendo que si es procedente otorgar la autorización correspondiente para que se inicie la ejecución de obras de defensa ribereña; y,

Estando a lo informado por la Oficina de la Administración Local de Agua Pasco y al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria, de la Ley de Recursos Hídricos; en concordancia con el segundo párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante D.S. Nº 006-2010-AG;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la empresa Construcción y Gestión de Gestión de Proyectos de Ingeniería S.A.C, la ejecución de obras que comprende la construcción de la defensa ribereña para la planta de tratamiento de aguas residuales domesticas en el Centro Poblado de Pucurhuay, ubicado en el distrito de Ticlacayán, provincia de Pasco, región de Pasco; componente del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en la comunidad campesina de San Francisco de Pucurhuay, distrito de Ticlacayán, provincia de Pasco – Pasco".

Artículo 2°.- Disponer a la empresa Construcción y Gestión de Gestión de Proyectos de Ingeniería S.A.C, cumpla con la ejecución de las obras señaladas en el expediente y que la Administración Local de Agua Pasco podrá disponer y dictar las medidas que sean necesarias a fin de que se cifian estrictamente a las autorizadas; debiendo informar al término de la misma a la Administración Local de Agua Pasco para su verificación del caso.

Artículo 3°.- Notificar la presente de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese




Ing. PEDRO C. SARAVIA BALTAZAR
Administrador Local de Agua
Pasco